

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 958090.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de octubre de 2023 se emite, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, mediante tramitación ordinaria y electrónica y procedimiento abierto simplificado, con una duración de 12 meses prorrogables por otros 6 meses mas.

SEGUNDO.- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (66.418,21 €), I.V.A. excluido**, correspondiéndole un I.V.A. de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.947,82 €), siendo el importe total de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (80.366,03 €), I.V.A. incluido**, y un valor estimado del contrato de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (99.627,32 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre) y por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario núm. 9, de 11 de abril), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

Calle Arapiles, 10-12
04001 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		17/10/2023 19:51:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWeH778Y3i4JRV9ZiP0eeUn7Az	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II.- El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, establece que: “1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. (...) 3. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. (...)”.

III.- La necesidad de contratación del servicio arriba señalado, que exige el artículo 28 de la LCSP, ha sido acreditada en la memoria justificativa arriba señalada.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

ACUERDO

PRIMERO.- La iniciación del expediente de contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA (EXPTE. CONTR_2023_958090)**, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (66.418,21 €), I.V.A. excluido**, correspondiéndole un I.V.A. de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.947,82 €), siendo el importe total de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (80.366,03 €), I.V.A. incluido**, y un valor estimado del contrato de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (99.627,32 €), mediante tramitación ordinaria y electrónica y procedimiento abierto simplificado, con una duración de 12 meses prorrogables por otros 6 meses más.

SEGUNDO.- Remitir el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con las especificaciones propias del contrato, y demás documentación exigida por la normativa vigente al Servicio Jurídico Provincial, con objeto de que emita el preceptivo informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto 450/2000, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados.

TERCERO.- Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		17/10/2023 19:51:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWeH778Y3i4JRV9ZIP0eeUn7Az	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	